Escuela Normal De Educación Preescolar.

Ciclo escolar 2020-2021.



Licenciatura en Educación Preescolar.

**Curso:** Atención A La Diversidad

**Artículos de la constitución mexicana**

Docente: Mayra Cristina Bueno Zertuche.

Alumna: Jessica Anahí Ochoa Ramos.

Grado y sección: Cuarto semestre, sección ´´D´´

Competencias:

|  |
| --- |
| UNIDAD DE APRENDIZAJE I. DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA: UN DESAFÍO PARA LOS SISTEMAS EDUCATIVOS ACTUALES. |
| |  |  | | --- | --- | |  | Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación. | |

Saltillo, Coahuila. 12 de Abril del 2021

Art. 1. —En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que

otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y

con las condiciones que ella misma establece.

Art. 1. - Todas las personas tienen derecho a las leyes que rigüe la constitución, las cuales no pueden limitarse ni interrumpirse.

Art. 3. —La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

Art. 3.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados y Municipios- impartirá educación inicial, preescolar, primaria y secundaria. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria son obligatorias.